

CARTA DEL DR. PILDAIN A S.S. PIO XII SOBRE LOS SINDICATOS VERTICALES ESPAÑOLES (1956)

“NO REMITIDA”

NOTAS Y COMENTARIOS:

JOSE LAVANDERA LOPEZ

PROFESOR DEL CET

El texto aparece escrito a máquina en hoja holandesa, numerada de propia mano en folios del 1 al 8. Carece de lugar y fecha de expedición, aunque obviamente se trata de la Ciudad de Las Palmas y por el contexto se fecha con toda seguridad en 1956. Presenta dos notas manuscritas. La primera encabeza el folio 1 y dice: “No la remiti”. La segunda consiste en la firma episcopal al final del texto y dice: “† Antonio, Obispo de Canarias”.

La carta al Santo Padre de Mons. Pildain nos revela por una parte la conocida veneración y afecto filial al Papa del Obispo de Canarias y por otra es un magnífico resumen de su pensamiento acerca de la conformidad o no de los sindicatos verticales del Estado Español con la doctrina social de la Iglesia.

El motivo de la carta emana de una proyectada peregrinación a Roma de los sindicatos españoles, organizada por su asesoría eclesiástica. Ello obliga al Obispo de Canarias a poner en conocimiento del Papa ciertos antecedentes que interesa conocer al respecto. La carta discurre luego utilizando como apoyos fundamentales a su tesis la conferencia pronunciada por el P. José María Díez-

Alegría en el Colegio Máximo de la Compañía de Jesús en Alcalá de Henares y el resultado de la consulta hecha a los profesores de sociología de la Gregoriana sobre la conformidad con la doctrina de la Iglesia de su pastoral inédita; “El sistema sindical vigente en España no está acorde con la doctrina social de la Iglesia”.

Las intervenciones del P. Brugarola, la gran huelga vasco-navarra del momento, los resultado de una encuesta encargada por el prelado a un grupo de obreros de los más conscientes y solventes y otros textos literarios, son otros jalones que rodean y configuran el pensamiento social de nuestro obispo, que en claro y apasionado lenguaje llega a afirmar que “en este punto el actual régimen español, en su totalitarismo absorbente ha llegado más lejos aún del fascismo de Mussolini, ha llegado a negar al sindicato mismo toda facultad de concertar contratos de trabajo”.

Desconocemos los motivos por los que la carta no se envió. Quizá se deba a dos factores, el primero de ellos el que la referida peregrinación no se llevó a cabo. Quizá fuera retenida por la censura del Cardenal Primado, la pastoral inédita del Dr. Pildain. Extremo que solamente se puede dilucidar después de un atento examen del Archivo del Dr. Pla y Daniel. Aunque tanto la carta al Papa como su pastoral no puedan aducirse como magisterio del entonces Obispo de Canarias ya que no se enviaron o publicaron es innegable su alto valor como exponente del pensamiento social del que indudablemente se puede calificar como una de las figuras claves del episcopado español de la época..:

“*Beatísimo Padre:*

Con profundísima veneración y filial afecto me postrero a los pies de Vuestra Santidad para rogarle se digne fijar su alta y ocupada atención sobre estas líneas, motivadas por lo siguiente.

He leído en la prensa, que la Asesoría Eclesiástica de Sindicatos Españoles ha organizado una gran peregrinación a Roma, para rendir un homenaje a Vuestra Santidad.

En vista de ello, me he creído obligado a reseñar unos cuantos hechos, como antecedentes previos que es conveniente conocer, y que supongo conocidos por Vuestra Santidad, por si, en mi relación, hubiese algún detalle del que tal vez, no haya sido informado, y que, sin embargo, pudiese ser interesante el conocerlo.

Ruego a Vuestra Santidad me permita numerar los diversos párrafos de la presente exposición, a fin de que le resulte menos fatigosa su lectura.

1.— Supongo informado a Vuestra Santidad del tremendo aldabonazo dado a la conciencia de los fieles y del Clero de España por el R.P. José María Díez-Alegría, S.L. Profesor de Etica y de Filosofía del Derecho, en el nuevo Colegio Máximo de la Compañía de Jesús de Alcalá de Henares, en la intrépida conferencia dada por él en la Cámara de Comercio de Madrid, el día 5 de Abril del presente año.

2.— En esa conferencia consignaba, entre otros, los rotundos e irrefutables hechos siguientes:

a) En España gozamos de una aparente tranquilidad social, que no se apoya en sólido equilibrio, sino más bien en el poder político, y debajo de la cual hay un profundo descontento y sorda hostilidad de los obreros, en gran parte justificada.

b) La malquerencia del obrero se refiere también a la Iglesia, aunque no en primer término tal vez.

c) Los salarios legales son, en gran parte, injustos en principio, por excesivamente bajos, sin que la subida recientemente decretada cambie sustancialmente este estado de cosas. Entre nosotros, la mayoría de la población —contando los trabajadores del campo— vive una vida infrahumana, añade más adelante.

d) El obrero español no tiene realmente ningún medio efectivo para llevar adelante sus derechos en el establecimiento de las bases de trabajo, teniendo que estar pasivamente a lo que haga de él la más o menos eficaz buena voluntad del Gobierno.

3.— Este último punto señala la vertiente más triste e inhumana en que el obrero español se encuentra. El obrero español, en efecto, se encuentra totalmente imposibilitado, absolutamente maniatado para hacer valer uno de los derechos más fundamentales: el de defender sus legítimos intereses en los contratos de trabajo.

El obrero español no puede defender hoy esos intereses por medio del sindicato libre porque, hoy en España, no están autorizados otros sindicatos que no sean los oficiales.

El obrero español no puede defender esos sus derechos ni por medio del sindicato oficial, porque, en este punto, el actual régimen español, en su

totalitarismo absorbente, ha llegado más lejos aún del fascismo de de Mussolini: ha llegado a negar al sindicato oficial toda facultad de concertar contratos de trabajo.

4.— *Contrastando esta situación del obrero español con la Doctrina Social Católica, tan clarivamente expuesta por Vuestra Santidad, el referido P. Díez-Alegría cita las palabras de Vuestra Santidad de que “el derecho y el deber de organizar el trabajo del pueblo pertenecen ante todo a los inmediatamente interesados; patronos y obreros. Si estos no cumplen con su deber o no lo pueden cumplir por especiales circunstancias extraordinarias, corresponde entonces al Estado, como deber suyo el intervenir...”.*

“Ahora bien —comenta el citado Padre— cuando precisamente el Estado no está en condiciones de poder establecer un jornal legal que sea suficiente y justo en principio, como es el caso de España, y esto durante un período de años, cuyo término no es previsible, entonces no tiene derecho el Estado a subrogarse pura y simplemente en la organización del trabajo... En estas circunstancias es inexcusable que el obrero tenga su parte en las responsabilidades y en las tensiones que han de conducir por cauces legales y ordenados, bajo una autoridad a la vez justa, moderada y fuerte, a una regulación de las relaciones laborales lo más adecuada posible a las exigencias de la justicia”.

“Lo contrario es resolver graves problemas de hecho atropellando derechos fundamentales de la persona, y prestar un flanco tremendamente vulnerable a la crítica marxista del Estado, descrito por Marx como instrumento de poder para mantener por la fuerza una organización basada en la injusticia”.

Cuanto más confesional sea el Estado y más ligado aparezca con la Iglesia, mayores serán las parentescas semejanzas con aquella falsa concepción criticada por el marxismo”.

5.— *La gran huelga llevada a cabo este año, cabalmente en la región más católica de España, en la región vasco-navarro, y empezando precisamente en Navarra, ha sido una formidable lección objetiva dada al Régimen español para demostrarle que, cuando a los obreros se les cierran, como se les ha cerrado en España, todos los cauces legales para hacer valer uno de sus derechos más fundamentales, cual es el de intervenir en la fijación de las condiciones de trabajo, entonces no le queda otro recurso que el de la huelga, que, en tales circunstancias de aherramiento por parte del Estado, es justa y lícita, según la moral católica.*

Y, sin embargo, obreros de esos que acudieron a la huelga por la imposibilidad en que se encontraban de defender sus derechos por los otros cauces legales totalmente obstruidos por el Estado, han sido privados de sus derechos laborables adquiridos, y deportados de sus hogares y confinados en pueblos del centro, mientras sus pobres familias quedan famélicas en sus casas, huérfanos del esposo y del padre, según noticias que han legado a nosotros.

6.— Y cuando todas estas injusticias, que claman al cielo, quedan irremediadas por el Episcopado calla mudo sobre este punto, con escándalo de toda la gran masa obrera, se anuncia una magna peregrinación a Roma, organizada por la asesoría eclesiástica de los Sindicatos oficiales únicos permitidos en España.

Los sindicatos oficiales; el gran artilugio burocrático-político organizado por el régimen falangista para camuflar y ocultar la conculcación por parte del Estado de uno de los más fundamentales derechos del obrero: el de su participación efectiva en los contratos de trabajo; conculcación que es de las que más al alma le llegan y por la que más atropellados se sienten en su libertad y dignidad personal.

De ahí la animosidad, la odiosidad, la aversión que los obreros españoles sienten hacia los Sindicatos estatales vigentes hoy en España. No hay sino pulsar un poco la opinión obrera para comprobarlo.

7.— “Richard Patee escribe en su libro —en general bastante amigo del régimen— “España, Mito y Realidad” Styrias Graz, 1955, Amplios sectores de trabajadores rechazan los sindicatos. Estos son tratados de “totalitarios” como dirigidos de arriba abajo, sin intervención efectiva de los trabajadores con una burocrasia bien vestida y bien alimentada a la que falta todo interés y todo empeño en permitir la colaboración de los trabajadores...” (Tomado y traducido de la Herde Korrespondenz Orbis Catholicus Maii 1955).

Por su parte en un razonado estudio, intitulado “actitud de los trabajadores españoles ante los sindicatos verticales”, que hubimos de encargárselo a un grupo de obreros de los más conscientes y solventes de España, y después de enumerar varios de los principales e injusticias de los sindicatos actuales sindicatos españoles, escriben: “Todo ello constituye una traición a la clase obrera. Tanto más sangrienta, cuanto que es meditada y se la enmascara con una propaganda sistemática y falaz encaminada a hacerle entender al obrero que su Sindical va a la vanguardia de las asociaciones existentes”.

Toda persona, argumento o actitud que defienda o apunte a la Sindical es por tanto a los ojos de los obreros, cómplice de esa traición. Este juicio se

aplica con especial energía a ciertos Asesores Eclesiásticos; bien porque no hayan levantado la voz en nombre de la Moral cristiana, bien porque se han esforzado en demostrar que los Sindicatos españoles son católicos. Actitudes ambas en que se ha apoyado insistentemente la línea política para legitimar, su situación.

8.— Estas últimas líneas, aunque escritas hace ya casi un año, son de actual aplicación. Ellas indican cuál será el fruto que tratarán de obtener de la actual peregrinación a Roma.

Será el de pregonar, una vez más, que estos Sindicatos que organizan peregrinaciones al Papa —a pesar de estar destituidos de lo que el Papa ser finalidad esencial y oficio propio de los sindicatos— son verdaderamente católicos y conformes con la doctrina pontificia de la Iglesia. Y acabarán de ese modo por hundir en la desesperación y en la infidelidad a esas enormes masas de obreros que, condenados por una parte a salarios “del valor adquisitivo más bajo de todas las naciones occidentales de Europa” (Cfr. “Hermad Ferroviaria” Mayo 1955) y destituidos, por otra, de todo medio de hacer valer sus derechos en los contratos de trabajo han empezado ya a decir: “Conque, ¿es esto lo que la Iglesia con todos sus programas redentores del obrero y lo que los Papas, con todas sus profesiones de defensores del trabajador, nos deparan en España, en las trágica circunstancias en que nos hallamos los obreros? Pues no queremos nada, ni con esos sindicatos, ni con la Iglesia ni con el Papa”.

Y esto va cundiendo de día en día, sin que los encargados de velar por su respectiva grey, en las diócesis españolas, parezcan haberse dado cuenta de ello.

9.— Sí, Beatísimo Padre. Inscientemente, desde luego, pero de hecho y en realidad, se esta jugando con la fidelidad a la Iglesia de millares de obreros, se está comprometiendo gravísimamente al Romano Pontífice, y lo que es todavía más grave que todo eso, con serlo tanto, se está falseando la Doctrina Social Católica.

10.— No lo decimos a humo de pajas. Hace dos años, cuando más exacerbada se hallaba la actitud de los obreros de nuestra diócesis contra los Sindicatos Falangistas, y, a propósito de una Conferencia dada en Madrid por el Padre Brugarola, S.J., Director de la Sección de Doctrina Social en la Asesoría Eclesiástica Nacional de Sindicatos, un diario de esta Ciudad de Las Palmas comenzó a hablar, nada menos que una de sus editoriales, de la “Catolicidad de nuestros Sindicatos” y de “la línea de catolicidad en que se mueven doctrinal

y estatuariamente los Sindicatos españoles” y de que “el Sindicato español, único, vertical, obligatorio, encaja en las norma Pontificias”.

Como aquello contribuía a alejar de la Iglesia a los obreros antisindicalistas de nuestra diócesis y encerraba además una falsedad doctrinal, me creí obligado a intervenir y publicara una pequeña Carta Pastoral con la siguiente titular interrogatoria; “El sistema sindical vigente en España, ¿está o no concorde con la doctrina social de la Iglesia?”

Y lo principal que en ella no era sino reproducir unos párrafos de un artículo que el propio Padre Brugarola había escrito años antes, y de los que se deducía que la respuesta que lógicamente debía de darse al interrogante de mi Pastoral había de ser negativa.

11.— Aquella pequeña carta Pastoral provocó un verdadero torrente de impugnaciones henchidas de tanta y tal sofistería, que me creí obligado a tomar de nuevo la pluma para escribir otra Carta Pastoral, cuyo título terminante era el siguiente: “El sistema sindical vigente en España no está concorde con la Doctrina social de la Iglesia”.

12.— Pero antes de intentar publicarla, se me ocurrió remitirla a un Profesor de la Facultad de Sociología de la Pontificia Universidad Gregoriana, con el ruego de que él y el P. Gundlach, me hiciesen una crítica profundamente descarnada de esa nueva Carta Pastoral y me diesen su juicio si lo que yo sostenía en ella estaba o no conforme con la Doctrina Social de la Iglesia. Y que, si lo que yo les pedía era un compromiso para ellos, le diesen carpetazo y la echasen al cesto de los papeles.

Y he aquí la contestación del R.P. Goenaga, S.J. que fue el profesor de la Gregoriana al que yo dirigí mi carta:

Decía así:

Ilmo. Sr. Obispo. Honradísimo con sus dos cartas. Yo hubiera contestado a V.E. a vuelta de correo, pero he tenido que esperar hasta hoy porque mi buen vecino el P. Gundlach, atareado con mil cosas, no ha podido enterarse del contenido de las dos misivas.

Ambos, más los demás colegas del Instituto de Ciencias Sociales, estamos de acuerdo en que todo está “plenamente concorde con la Doctrina Social de la Iglesia”. Y no podía ser de otro modo tratándose de V.E.

No hemos tenido que hacer una crítica profundamente descarnada; no era necesaria dada la evidencia de lo expuesto en esas páginas... por encima de todo la verdad y el bien de las almas. El P. Gundlach me decía hoy: "Es una sana y claramente expuesta. Lo extraño es que los demás Obispos no digan nada".

Como ve Vuestra Santidad la consecuencia que fluye de esta carta no puede ser más concluyente. Si todo lo que yo digo en mi pastoral es verdadero, según juicio unánime de los profesores de Sociología de la Gregoriana, porque está conforme con la Doctrina Social de la Iglesia, lo contradictorio que es lo que sostiene el Director de la Sección Doctrinal de la Asesoría Eclesiástica Nacional, tiene que ser falso.

13.— Vuestra Santidad se dará cuenta, por lo tanto, mejor que nadie, de cuan desastrosa impresión han de causar las afirmaciones que se hacen de la catolicidad de los sindicatos españoles y aún cualquiera frase laudatoria de los mismos, no sólo en los obreros españoles sino aún en los mismos obreros extranjeros pertenecientes v.gr. a la Internacional de Sindicatos Cristianos en la que, según tenemos entendido, han solicitado respectivamente su ingreso los actuales Sindicatos Españoles, habiendo visto rechazada siempre su petición.

14.— Y no sólo en los obreros, sino también en otros sectores. El mismo P. Díez-Alegría, al que nos hemos referido al principio, en otra conferencia dijo lo siguiente, según lo refiere la revista "Orientaciones" (Abril 1956):

Durante dos meses hizo viajes científicos por las Universidades alemanas y tuvo ocasión de conversar sobre temas sociales con eminentes profesores alemanes de Sociología, entre ellos el conocido Padre Oswald Von Nell-Breuning, S.J. En estas conversaciones pudo recoger la penosa impresión que se tiene en el extranjero sobre la situación social en España. La situación social en España —añade— constituye de hecho un motivo de escándalo para la mentalidad católica universal. En sus contactos con Italia, Bélgica, con personalidades de Estados Unidos y ahora con Alemania, he visto latir la misma idea sobre la situación social de España.

Beatísimo Padre: Con el más reverente afecto filial besa humildemente los pies de Vuestra Santidad el último de sus hijos.

† Antonio, Obispo de Canarias.